ACUERDO CONSEJO DE FACULTAD No. 44
23 de septiembre de 2016

Por medio del cual se modifica el Acuerdo de Consejo de Facultad No. 23 del 7 de abril de 2015 y se aprueba la versión 05 del plan de estudios del Programa de Doctorado en Salud Pública

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones contenidas en el literal a del Artículo 60 del Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

1. Que el programa de Doctorado en Salud Pública es ofrecido por la Facultad Nacional de Salud Pública y posee Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Resolución 17164 de octubre 17 de 2014, figurando con el código SNIES 53239.

2. Que el Acuerdo Académico 0066 del 13 de febrero de 1996 delega en los Consejos de Facultad la aprobación de los planes curriculares de los programas académicos.

3. Que el Comité de Programa analizó el plan de estudios vigente para la cuarta cohorte del Doctorado en Salud Pública y tomando en cuenta las evaluaciones semestrales realizadas, se hace necesario una redistribución de los cursos de Epidemiología y Bioestadística, entre el primer y cuarto semestre, con el fin de disminuir la sobrecarga de cursos en los dos primeros semestres del programa y facilitar el trabajo del estudiante para que pueda dedicar más tiempo en la construcción del proyecto de tesis doctoral. Además, los objetivos y contenidos de estos cursos, así como los de investigación avanzada y de salud pública también contribuyen a la elaboración progresiva del proyecto de tesis doctoral. Se acordó intercalar estos cursos, iniciando con Epidemiología I en el primer semestre; seguido por Bioestadística I en el segundo; Epidemiología II en el tercero y Bioestadística II en el cuarto.

4. Con el mismo propósito, se reubicaron los electivos I – IV a partir del cuarto semestre. Estos cursos electivos los podrá tomar el estudiante en los que ofrezcan los doctorados de Salud Pública y Epidemiología, en otros doctorados de la Universidad de Antioquia, o en otras universidades nacionales o extranjeras, aprovechando los convenios y pasantías.

5. El Consejo de Facultad en sesión del 27 de julio de 2016, Acta 15 y sesión del 10 de agosto de 2016, Acta 17, estudió la solicitud y consideró necesario autorizar la modificación del plan de estudios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el siguiente plan de estudios para el programa de Doctorado en Salud Pública en su versión 5.

Primer semestre

Código	Denominación	Tipo	Pre	Co	Créditos	HP	HNP	Total hrs.
7025101	Salud Pública I	T			5	60	180	240
7025561	Investigación avanzada I	T			6	72	216	288
7025110	Epidemiología I	T			3	36	108	144
7025121	Seminario de línea de investigación y desarrollo de proyecto y de Tesis Doctoral I	T			2	24	72	96
Total					**16**	**192**	**576**	**768**

Segundo semestre

Código	Denominación	Tipo	Pre	Co	Créditos	HP	HNP	Total hrs.
7025201	Salud Pública II	T	7025101		5	60	180	240
7025641	Investigación avanzada II	T	7025561		4	48	144	192
7025120	Bioestadística I	T	7025110		3	36	108	144
7025221	Seminario de línea de investigación y desarrollo de proyecto y de Tesis Doctoral II	T	7025121		2	24	72	96
Total					**14**	**166**	**704**	**672**

Tercer semestre

Código	Denominación	Tipo	Pre	Co	Créditos	HP	HNP	Total Hrs
7025301	Salud Pública III	T	7025201		5	60	180	240
7025331	Investigación Avanzada III	T	7025641		4	48	144	192
7025210	Epidemiología II	T	7025120		3	36	108	144
7025222	Seminario de línea de investigación y desarrollo de proyecto y de Tesis Doctoral III	T	7025221		4	48	144	192
7025080	Examen doctoral	T						
Total					**16**	**192**	**676**	**868**

Cuarto semestre

Código	Denominación	Tipo	Pre	Co	Créditos	HP	HNP	Total hrs.
7025431	Investigación avanzada IV	T	7025331		4	48	144	192
7025220	Bioestadística II	T	7025210		3	36	108	144
7025350	Electivo I	T			3	36	108	144
7025223	Seminario de línea de investigación y desarrollo de proyecto y de Tesis Doctoral IV	T	7025222		7	84	252	336
7025081	Evaluación de Proyecto de Tesis Doctoral	T						0
Total					**17**	**204**	**612**	**816**

Quinto semestre

Código	Denominación	Tipo	Pre	Co	Créditos	HP	HNP	Total hrs
7025450	Electivos II	T			3	36	108	144
7025224	Seminario de línea de investigación y Desarrollo de proyecto y de tesis doctoral V	T	7025223		9	108	324	432
Total					**12**	**144**	**432**	**576**

Sexto semestre

Código	Denominación	Tipo	Pre	Co	Créditos	HP	HNP	Total Hrs
7025550	Electivos III	T			3	36	108	144
7025225	Seminario de línea de investigación y desarrollo de proyecto y de Tesis Doctoral VI	T	7025224		8	96	288	384
Total					**11**	**132**	**396**	**528**

Séptimo semestre

Código	Denominación	Tipo	Pre	Co	Créditos	HP	HNP	Total hrs
7025651	Electivos IV	T	7025550		6	72	216	288
7025226	Seminario de línea de investigación y desarrollo de proyecto y de Tesis Doctoral VII	T	7025225		9	108	324	432
Total créditos					**15**	**180**	**540**	**720**

Octavo semestre

Código	Denominación	Tipo	Pre	Co	Créditos	HP	HNP	Total hrs
7025227	Seminario de línea de investigación y desarrollo de proyecto y de Tesis Doctoral VIII	T	7025226		9	108	324	432
7025094	Evaluación de tesis doctoral	T			0	0	0	0
Total					**9**	**108**	**324**	**432**

HP: Horas presenciales de acompañamiento con el docente
HNP: Horas no presenciales de dedicación del estudiante
HS: Horas semanales
Tipo: T: teórico, P: practico, TP: teórico-practico

Parágrafo 1. La asignatura Seminario de Línea y Desarrollo de Tesis Doctoral requiere, en la práctica, un mayor número de horas de trabajo y dedicación del estudiante a las estipuladas, con el fin de lograr el objetivo de esta: generar una Tesis Doctoral de alto nivel de calidad y pertinencia.

Parágrafo 2. A partir del IV semestre se prepararan dos cursos diferentes para cumplir con los créditos electivos siguiendo el área temática que se acuerde con los estudiantes. Si algún estudiante prefiere tomar estos créditos en otra Facultad o Universidad deberá realizar la solicitud al comité de programa.

ARTICULO SEGUNDO. El total de créditos del programa son 110, de los cuales 15 corresponden a créditos electivos y 95 a créditos obligatorios. Ninguna asignatura obligatoria del Doctorado en Salud Pública es homologable ni susceptible de presentar examen de suficiencia.

ARTICULO TERCERO. El Examen Doctoral y el Proyecto de Tesis Doctoral se rigen por las normas vigentes. La calificación de todos los cursos será cuantitativa a excepción de: Examen Doctoral, Evaluación del proyecto de Tesis Doctoral y Evaluación de Tesis Doctoral los cuales tendrán una calificación adicional cualitativa de aprobado o no aprobado siguiendo el Acuerdo superior 432 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. La duración del programa es de ocho (8) semestres académicos de 16 semanas cada uno, se ofrecerá en jornada diurna, en modalidad presencial y con dedicación de tiempo completo e incluye la preparación y sustentación de la Tesis Doctoral.

ARTICULO QUINTO. Para el cumplimiento del programa los estudiantes se vinculan a los grupos y/o líneas de investigación y desarrollan sus actividades con el acompañamiento de docentes que tendrán la función de director y co-director de la tesis doctoral.

ARTICULO SEXTO. Cuando el estudiante realice una pasantía en una Universidad o institución nacional o extranjera, el Consejo de Facultad le podrá homologar las actividades realizadas como cursos electivos, teniendo en cuenta los créditos correspondientes de cada semestre. Para lo anterior, se requiere la certificación de aceptación del estudiante en dicha actividad por parte de la universidad o institución correspondiente, el visto bueno del director y del comité de programa.

ARTICULO SEPTIMO. A quien complete satisfactoriamente todos los requisitos de este plan de estudios, se le conferirá el título de Doctor en Salud Pública.

ARTICULO OCTAVO. El plan de estudios expedido mediante este acuerdo rige para las cohortes que inicien labores a partir del primer semestre de 2017. A los estudiantes antiguos que reingresen al nuevo plan de estudios, se les realizará el proceso de homologación a que hubiera lugar e ingresarán a la nueva versión del plan de estudios.

ÁLVARO FRANCO GIRALDO
Presidente

RUTH MARINA AGUDELO CADAVID
Secretaria